

## RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria:

0.1.09.00.01.29. 76102.46A. 0  
3.1.09.00.01.29 76102.46A. 4. 2004

Málaga, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas

Beneficiario	Importe
Ayuntamiento de V. <sup>a</sup> del Trabuco	43.573,38 €
Ayuntamiento de Moclinejo	36.487,17 €
E.L.A. Montecorto	51.953,65 €
Ayuntamiento de Antequera	36.005,76 €
Ayuntamiento de Alameda	74.998,04 €
Ayuntamiento de Benamocarra	50.020,96 €
Ayuntamiento de Nerja	26.421,73 €
E.L.E. V. <sup>a</sup> Concepción	74.997,15 €
Ayuntamiento de Frigiliana	11.204,08 €
Ayuntamiento de Coín	74.960,83 €
Ayuntamiento de Cuevas Bajas	72.750,00 €
Ayuntamiento de V. <sup>a</sup> del Rosario	41.181,51 €
Ayuntamiento de Almargen	64.687,51 €
Ayuntamiento de Sayalonga	19.933,51 €
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	41.181,50 €

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se rectifica error habido en la redacción de la de 16 de diciembre de 2003, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas.*

Habiéndose resuelto mediante Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, de 18 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2003), la concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2003, se ha comprobado que en el expediente núm. ITPEXPO3TU4101 2003/58, correspondiente a la Empresa Cambio de Tercio, S.L., se produjo un error al no coincidir la acción solicitada con la que aparece en la resolución de concesión.

En consecuencia se rectifica de forma que donde se decía:

Acciones:

2.1. Establecimiento de alojamiento turístico

debe decir:

Acciones

3.1 Restaurantes.

Por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Rectificar conforme más arriba queda expresado, el error habido en el expediente ITPEXPO3TU4101 2003/58, tramitado a petición de «Cambio de Tercio, S.L.»

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 70/2004, de 17 de febrero, por el que se acepta la donación, efectuada por la empresa Isla Canela, SA, de tres parcelas sitas en el Puerto Deportivo de Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte (Huelva), con destino a dársena deportiva; y se adscriben a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.*

La empresa «Isla Canela, S.A.» ha ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía las parcelas núm. 2.1., núm. 1.1.1. y núm. 1.2.1. del Puerto Deportivo de Isla Canela y Punta del Moral, en Ayamonte (Huelva), con destino a dársena deportiva.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación pública destinada a los deportes náuticos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de febrero de 2004,

## DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por la empresa «Isla Canela, S.A.» de las siguientes fincas:

- Parcela Puerto Dep-2.1., en Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte, con superficie de 2.871,34 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, Este y Oeste con la finca núm. 6.400; y Sur, con la finca núm. 12.481.

- Parcela Puerto Dep-1.1.1., en Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte, con superficie de 3.433,25 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, Este y Sur, con la parcela núm. 6.398; y, Oeste, con la parcela núm. 6.400.

- Parcela Puerto Dep-1.2.1., en Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte, con superficie de 2.482,91 m<sup>2</sup>. Linda: Este, con la parcela núm. 6.398; y, Oeste, con la parcela núm. 6398 y núm. 6.400.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, a favor de la empresa «Isla Canela, S.A.», respectivamente, como las fincas núm. 13.751, núm. 13.752 y núm. 13.753, a los folios 73, 74 y 75 del tomo 1.240, libro 283.

Segundo. La donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las parcelas donadas, que se adscriben a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con destino a dársena deportiva.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE SALGUEIRO CARMONA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda